



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-29-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-21-03-2019.
Ref. AARV/aarv

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO,
marzo once de dos mil diecinueve.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal de Sansare municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: FUERZA (FUERZA), compuesto de cincuenta y ocho folios, a solicitud del señor *Jose Mauricio Radford Hernández*, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

CONSIDERANDO:

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: **a)** que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Asamblea Municipal Extraordinaria según Acta número 01-2019 de fecha tres de febrero del año dos mil diecinueve designados por el partido político FUERZA (FUERZA), registrada e inscrita de conformidad con la Resolución No.DDRCEP-R-020-02-2019 de fecha febrero diecisiete de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Departamento de El Progreso; **b)** que el formulario CM 244 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y **c)** Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 244 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 244 se desprende lo siguiente: **a)** dos fotografías del candidato a Alcalde, **b)** certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), **c)** Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos **d)** Declaración Jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. **e)** Que los siguientes candidatos postulados manifiestan en su declaración jurada que NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS, no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos, **f)** Todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, **g)** Que todos los candidatos presentaron las constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples de dichas verificaciones.



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-29-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-21-03-2019.
Ref .AARV/aarv.

.../02

CONSIDERANDO:

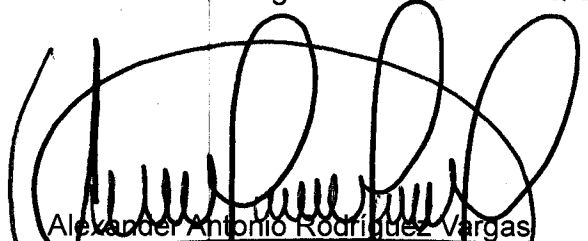

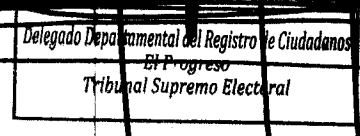
Que de la revisión individual de cargos se estableció que el partido político FUERZA (FUERZA) según acta número 01-2019 de celebración de Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha tres de febrero de dos mil diecinueve, si postulo candidato al cargo de **Concejal Suplente II** en el municipio de Sansare del departamento de El Progreso, siendo que no presentaron la documentación correspondiente tal y como consta en el formulario CM 244, Previo a Resolver 13 y Formulario LAM 13-2019 por lo que se declara vacante el cargo de **Concejal Suplente II**.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

RESUELVE:

I) CON LUGAR: La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SANSARE**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **FUERZA (FUERZA)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza la candidata a Alcaldesa señora: **HERMINDA GONZALEZ VALENZUELA**; **II) CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM 448 **III) DECLARAR VACANTE** el cargo **CONCEJAL SUPLENTE II** de la solicitud de inscripción contenida en el formulario No. CM 448 toda vez no presentaron la documentación correspondiente del señor EDI ARNULFO MENDEZ CASTILLO. **IV)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV)** Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFÍQUESE**-----



Alexander Antonio Rodríguez Vargas



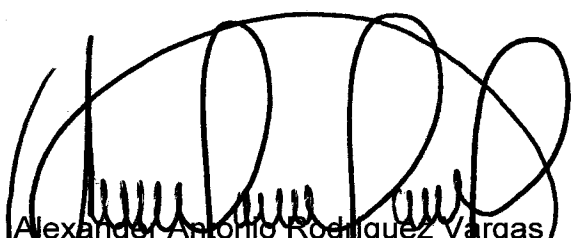



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

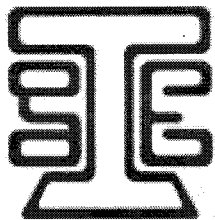
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guastatoya, Cabecera del departamento de El Progreso, el día once de marzo de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas con treinta minutos en Barrio El Porvenir, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, NOTIFIQUÉ al Partido Político: Fuerza (FUERZA) el contenido de la Resolución No. DDRCEP-R-21-03-2019 dictada dentro del Expediente No. IC-EP-29-2019 por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con fecha once de marzo de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a Richard David Ortiz Sasvin quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único -CUI- número dos mil quinientos cincuenta y tres cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y uno, cero uno cero uno. (2553 59831 0101), y de enterado y por recibirla de conformidad **SI** firma. Doy Fe.


Richard David Ortiz Sasvin
NOTIFICADO


Alexander Antonio Rodríguez Vargas
~~Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos~~
~~El Progreso~~
~~Tribunal Supremo Electoral~~





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

244

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*SANSARE**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 11:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1687493270206	HERMINDA GONZALEZ VALENZUELA	1687493270206	20/05/74	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1888729570206	FREDY DONALDO AROCHE MEJIA	1888729570206	08/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1716618342101	ABEL AGUILAR LIMA	1716618342101	27/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1871215320206	HERIBERTO AGUILAR UCELO	1871215320206	23/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1574875980206	ARNOLDO AGUILAR CANTE	1574875980206	07/09/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1925344240206	ORLANDO CASTAÑEDA CARDONA	1925344240206	10/10/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2820823520206	ERICKA ROXANA UCELO MOYA	2820823520206	27/09/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2506492920206	DELFINA CARIAS	2506492920206	19/10/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2638630180206	PEDRO OBDULIO LOPEZ HERNANDEZ	2638630180206	28/01/79
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE